

RESOLUCIÓN No. 108 DE 20 DE FEBRERO DE 2023

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

LA SECRETARIA DE DESPACHO

de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 340 de 2020, y

CONSIDERADO

Que mediante Decreto Distrital No. 612 del 29 de diciembre de 2022. "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital." se liquidó el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, por el cual se compila el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, establece que cuando fuere necesario aumentar o disminuir las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y cancelación de apropiaciones.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto, en busca de promover la reducción de trámites que faciliten y agilicen la ejecución de las entidades del Distrito, modificó mediante el artículo 10° del Decreto 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", el procedimiento de concepto previo y favorable de las solicitudes radicadas por las entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, así:

“Artículo 10. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. ...

Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de

RESOLUCIÓN No. 108 DE 20 DE FEBRERO DE 2023

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).” (Negrilla fuera de texto).

Una vez validada la asignación presupuestal por parte del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano, de los rubros presupuestales para la vigencia 2023, en gastos de personal se encontró lo siguiente:

1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Para la vigencia 2023 la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD apropió en su presupuesto de funcionamiento, recursos para costear su nómina, considerando la totalidad de cargos que componen la planta de personal, para los doce meses del año. Sin embargo, dado que no se programó una apropiación inicial y como producto de novedades de retiro de funcionarios de Carrera Administrativa, se requiere asignar recursos en el rubro de **Indemnización de Vacaciones**, con el fin de cumplir con el compromiso de liquidación y pago oportuno de prestaciones sociales para los exfuncionarios.

Los exfuncionarios a quienes se debe pagar prestaciones son:

RECURSOS REQUERIDOS PARA PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES 2022		
INDEMNIZACION DE VACACIONES		
CC	NOMBRE	VALOR
51.812.827	YANETH SUÁREZ ACERO	\$47.769.625
1.026.291.315	ANGIE LORENA CUPAJE VARGAS	\$1.464.401
1.018.436.992	LEONARDO FORERO HERNANDEZ	\$2.065.974
	TOTAL INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	\$51.300.000

Por otro lado, la entidad realizó los cálculos correspondientes y constató que quedarán recursos disponibles en el rubro de “Sueldo básico” por valor de \$ 51.300.000, los cuales

RESOLUCIÓN No. 108 DE 20 DE FEBRERO DE 2023

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

pueden ser utilizados para atender otras necesidades de gastos de personal de la entidad.

Frente a lo anteriormente expuesto, debido al requerimiento que se genera en el rubro de *Indemnización de vacaciones* y teniendo en cuenta que la SCRD tiene recursos disponibles en el rubro de *Sueldo básico*, y considerando, además, que el movimiento del mencionado monto no afecta el pago de la nómina de la entidad para los meses subsiguientes, se hace viable el traslado de recursos.

En consideración a lo anterior, es necesario realizar un traslado de recursos entre rubros de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$51.300.000)**, según el detalle presentado en la parte resolutive:

Que, ante la solicitud de autorización para el traslado presupuestal que fue presentada por la SCRD, la Secretaría Distrital de Hacienda a través de la Dirección Distrital de Presupuesto, emitió el concepto de viabilidad favorable según consta en el Oficio No. 2023EE033946O1, Traslado Interno No. 4000001841, de fecha 15 de febrero de 2023, que soporta el movimiento.

RESUELVE

Artículo 1. Modificar el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2022, del Grupo 1 descrito en la parte considerativa de la presente resolución, mediante traslado presupuestal entre rubros, por valor **CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$51.300.000)**, conforme se detalla a continuación:

RUBROS A CONTRACREDITAR: \$ 51.300.000

O2	Gastos	\$ 51.300.000
O21	Funcionamiento	\$ 51.300.000

**RESOLUCIÓN No. 108 DE 20 DE FEBRERO DE 2023**

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

O211	Gastos de Personal	\$ 51.300.000
O21101	Planta de personal permanente	\$ 51.300.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	\$ 51.300.000
O2110101001	Factores salariales comunes	\$ 51.300.000
O21101010010 1	Sueldo básico	\$ 51.300.000

RUBROS A ACREDITAR: \$ 51.300.000

O2	Gastos	\$ 51.300.000
O21	Funcionamiento	\$ 51.300.000
O211	Gastos de Personal	\$ 51.300.000
O21101	Planta de personal permanente	\$ 51.300.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 51.300.000
O2110103001	Prestaciones sociales	\$ 51.300.000
O21101030010 2	Indemnización de vacaciones	\$ 51.300.000

ARTÍCULO 2. Ordenar al Grupo Interno de Gestión Financiera, remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás instancias competentes.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 días de febrero de 2023.

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

RESOLUCIÓN No. 108 DE 20 DE FEBRERO DE 2023

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

Proyectó: Angelmiro Vargas C. GIT – Talento Humano.
Revisó: Alba Nohora Díaz Galán. GIT – Talento Humano.
Revisó: Didier Ricardo Orduz Martínez. GIT - Gestión Financiera.
Revisó: John Alexander Luna Blanco. Dirección Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.
Aprobó: Adriana María Cruz Rivera. Dirección Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.

Documento 20237200073183 firmado electrónicamente por:

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 16-02-2023 14:23:48

John Alexander Luna Blanco, Contratista, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 17-02-2023 11:00:35

Adriana María Cruz Rivera, Directora de Gestión Corporativa, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 16-02-2023 16:21:47

Nicole Rodríguez Perdomo, Auxiliar de servicios generales, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 20-02-2023 16:28:49

Didier Ricardo Orduz Martínez, Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Fecha firma: 16-02-2023 13:16:58

Catalina Valencia Tobón, Secretaria de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 17-02-2023 11:47:52



6d1736e1260ea2fc6330c57bf9384b109800da09979ef3151c1aa110054558b9